

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 29-2023-A/MDSJL, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al señor Luis Alberto Damiano Riveros, en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 32-2023-A/MDSJL de fecha 01 de enero de 2023, se encarga la Subgerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho al señor Luis Alberto Damiano Riveros, en adición a sus funciones como Subgerente de Participación;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 23 de marzo de 2023, la designación del señor Luis Alberto Damiano Riveros, en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho;

Artículo 2. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 32-2023-A/MDSJL de fecha 01 de enero de 2023.

Artículo 3. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN DE LURIGANCHO

 Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
 Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN DE LURIGANCHO

 Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
 ALCALDE

